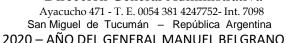


UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN FACULTAD DE BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA

Dirección General Administrativa





San Miguel de Tucumán, Junio 12 de 2020.-

Expte.nº: 50.215-2020 y AGREGADOS .-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales alumnas de esta Facultad, solicitan prórroga en la validez de los Trabajos Prácticos para las distintas asignaturas que se cursan en esta Casa;

ATENTO:

A lo aconsejado por las Comisiones en Conjuntas del Honorable Consejo Directivo;

Por ello.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

Art.1º)- NO Conceder prórroga en la validez de los Trabajos Prácticos de la asignatura que se detalla, a los alumnos regulares, que a continuación se consignan:

NOMBRE y APELLIDO	L.U.nº:	CARRERA	<u>PLAN</u>	MATERIA	FECHA HASTA EL
SORIA FLORES, PATRICIA MARCELA	12776	BIOQUIMICA	1990- REF.2007	PRACTICA PROFESIONAL	

Art.2º)- Comuníquese. Cumplido pase a Dirección Alumnos a sus efectos.-

RESOLUCION Nº: 0077-2020

Nilda Leonor Ardiles Directora General Administrativa Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia

Universidad Nacional de Tucumán

Dr. Edgardo H. Cutín

Decano

Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia Universidad Nacional de Tucumán